

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, Cauca, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO POPULAR
Demandado:	EDWIN ARLEY CUBIDES SALAZAR
Radicado:	190014003003-2019-00479-00

CONSIDERANDO

Teniendo en cuenta el memorial allegado al correo del despacho por la apoderada de la parte ejecutante, abogada PAULA ANDREA CÓRDOBA REY, donde solicita la entrega de depósitos judiciales al BANCO POPULAR S.A. con NIT.860.007.738-9; por ser procedente, se accederá a ello, al contar con liquidación de crédito en firme. En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN**

RESUELVE:

AUTORIZAR la entrega de depósitos judiciales al **BANCO POPULAR S.A.** con NIT.860.007.738-9, de los títulos judiciales que se relacionan a continuación.

FECHA	DEPOSITO	VALOR
03/03/2022	469180000634488	\$ 891.551,44
30/03/2022	469180000635909	\$ 897.319,24
22/04/2022	469180000637341	\$ 4.593,11
04/05/2022	469180000638594	\$ 978.091,87
31/05/2022	469180000640078	\$ 762.149,87
29/06/2022	469180000642031	\$ 999.355,55
27/07/2022	469180000644067	\$ 940.638,47
30/08/2022	469180000646479	\$ 902.617,67
29/09/2022	469180000648466	\$ 976.543,07
28/10/2022	469180000650121	\$ 978.659,27

COPIESE y NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/SEB